

## NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0169

103

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

vie 18/12/2015 10:31

Para: notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co>;  
procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 2 archivos adjuntos (551 KB)

ADMISION 2015-0169.PDF; DEMANDA 2015-0169.PDF;

**SEÑOR:**  
**REPRESENTANTE LEGAL NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
**PROCURADOR JUDICIAL 67 DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 29 de OCTUBRE de 2015 de conformidad con el artículo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicada con el número **2015-0169** instaurada por **GLORIA ELSY LEAL PARDO** contra **LA NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. SE ANEXA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO EN ARCHIVO PDF

Atentamente,  
FABIAN EDUARDO VEGA ALVARADO  
Secretario Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

---

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7430615** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0169

Microsoft Outlook

vie 18/12/2015 10:32

Para: procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[procjudadm67@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm67@procuraduria.gov.co) ([procjudadm67@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm67@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0169

---

## Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0169

Microsoft Outlook

vie 18/12/2015 10:32

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co) ([notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0169

---



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20154011878402

Bogotá D. C., 18/12/2015

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3  
Bogotá D.C., Colombia  
PBX. 255 8955  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO**

TIPO DE PROCESO	Procesos Judiciales (Demanda)
-----------------	-------------------------------

**Datos del proceso**

Número único de radicación (23 dígitos)	15001333300520150016900
---	-------------------------

Despacho Judicial	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
-------------------	-----------------------------------

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Correo electrónico del despacho	j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co
---------------------------------	--

**Anexos**

Auto admisorio de la demanda	2015401187840200001
------------------------------	---------------------

Demanda	2015401187840200002
---------	---------------------

Subsanación de la demanda	No se adjunto
---------------------------	---------------

Mandamiento de pago.	No se adjunto
----------------------	---------------

Otros anexos.	No se adjunto
---------------	---------------

Si tiene algún inconveniente, ya sea porque el despacho no se encuentra en la lista o por el tamaño de los archivo , comuníquese al 2558955 ext 430